

Ejecución núm.: 212/2007. Negociado: AA.
De: Don Manuel Jesús López Ferrer.
Contra: Gravel Sur, S.L.

E D I C T O

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 212/2007, dimanante de autos núm. 1398/05, a instancias de Manuel Jesús López Ferrer contra Gravel Sur, S.L., habiéndose dictado Auto de Insolvencia de fecha 26.3.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Gravel Sur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.913,56 euros de principal, más 325 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa M.^a Rojo Cabezudo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a»

Y para que sirva de notificación en forma a Gravel Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil nueve.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de abril de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Auto núm. 1304/2008.

NIG: 2906744S20080013520.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1304/2008. Negociado: A1.

De: Don Carlos Luis Muñoz Guerra y doña Isabel Bravo Bravo.
Contra: Amistad y Negocios, S.L., Juan José (Administrador), Cumba Muebles y Electrodomésticos, S.L., Calidad y Confianza, S.L., Administrador Consursal Juan Antonio Fuster Matos, Administradora Concursal Antonia Madaleno Carmona y Singer Distribución, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1304/2008, seguidos en este Juzgado a instancias de Carlos Luis Muñoz Guerra e Isabel Bravo Bravo se ha acordado citar a Amistad y Negocios, S.L., Cumba Muebles y Electrodomésticos, S.L., y Calidad y Confianza, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de mayo de 2009 a las once horas y cincuenta minutos para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Amistad y Negocios, S.L., Cumba Muebles y Electrodomésticos, S.L., y Calidad y Confianza, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de abril de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.